



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, paso al despacho el proceso EJECUTIVO promovido por CONTEIN SAS contra NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS, informándole que se recibió oficio procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad - Atlántico, mediante el cual comunican el embargo de remanente. Sírvese proveer. Soledad, julio 11 de 2022.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, once (11) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	2020-00283-00
Demandante:	CONTEIN SAS
Demandado:	NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante oficio No.0054 de febrero 02 de 2021 recibido a través de correo institucional, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad Atlántico, proceso ejecutivo singular promovido por FRANKLIN MANUEL LAMBERTINO PEREZ en contra de NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS., radicado con el número 08-758-4003-004-2021-00013-00, se comunica EMBARGO dentro del presente proceso, consistente en embargo y secuestro de los dineros que tenga o llegare a tener, o de títulos judiciales de propiedad del demandado NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA S.A.S. Nit No. 900.013.341, conforme a lo prevé el artículo 466 del C.G.P.

El artículo 466 del C.G.P, establece lo siguiente:

(...)

“...Quien pretenda perseguir ejecutivamente bienes embargados en otro proceso y no quiera o no pueda promover la acumulación, podrá pedir el embargo de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados...”

Así las cosas el Juzgado acogerá el oficio mediante el cual se comunica el embargo Y secuestro de los dineros que tenga o llegare a tener, o de títulos de propiedad del demandado, conforme a lo prevé la norma procesal, y se ordenará tomar atenta nota de la medida proferida y comunicada a este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad- Atlco,

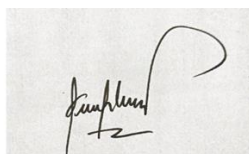
RESUELVE

PRIMERO: TOMAR ATENTA NOTA del oficio No.0054 del 02 de FEBRERO de 2021 proferido dentro del proceso ejecutivo singular promovido por FRANKLIN MANUEL LAMBERTINO PEREZ en contra de NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS., radicado con el número 08-758-4003-004-2021-00013-00, mediante el cual el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad Atlántico, comunica a esta agencia judicial el embargo

de dineros y títulos que se llegaren a desembargar, de propiedad de la demandada
NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS

SEGUNDO: Agréguese al expediente el oficio referido a fin de que se tenga en cuenta en la oportunidad procesal y oficiese al Juzgado que comunico la medida lo aquí resuelto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8789d0c5b830585cb3e0d42bac5a32fbc53a48573b9f030f9c44e5fabbe02883

Documento generado en 12/07/2022 08:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>